



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 950/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. Nº 1040/2011; atento lo manifestado y solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas a fojas 117/118; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, rectificar el artículo 1º de la RHCS 1040/2011 donde dice: "...*Legislación y Técnica Fiscal III...*" DEBE DECIR: "...*Legislación y Técnica Fiscal II...*".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

rn

8


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

58